INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 35/2020

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTES AL IPS – SEGUNDO LLAMADO"

CONTRATO N° 343/2020

ADENDA - ANEXO N° 3

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

ID: 363.399.-

AÑO 2023

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 343/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año 2023, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **LA CASA DEL MÉDICO S.A.,** con RUC N° **80011068-4,** domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Roberto Clari Camps**, con Cédula de Identidad N° **860.623**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 21 de Agosto de 1996, pasada ante la Escribana María Elena Bitar de Royg, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 343/2020, suscrito en fecha 23 de noviembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 093-020/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTES AL IPS – SEGUNDO LLAMADO" – ID. N° 363.399**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 017-023/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° Rectificar** el Anexo de la Resolución C.A. N° 075-019/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA NIHON KOHDEN PERTENECIENTE AL IPS – SEGUNDO LLAMADO", quedando establecido conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

LA CASA DEL MÉDICO S.A. CONTRATO N° 343/2020

MONTO MÍNIMO :	G. 1.509.261.664, IVA Incluido
MONTO MÁXIMO:	G. 3.018.523.328, IVA Incluido
MONTO AMPLIADO:	**G. 603.704.666, IVA Incluido**

Monto Total Ampliado G. 603.704.666. (Guaraníes seiscientos tres millones setecientos cuatro mil seiscientos sesenta y seis) IVA Incluido.-

DEBE DECIR:

LA CASA DEL MÉDICO S.A. CONTRATO N° 343/2020

MONTO MÍNIMO :	G. 1.509.261.664, IVA Incluido
MONTO MÁXIMO:	G. 3.018.523.328, IVA Incluido
MONTO AMPLIADO:	**G. 603.704.665, IVA Incluido**

Monto Total Ampliado G. 603.704.665. (Guaraníes seiscientos tres millones setecientos cuatro mil seiscientos sesenta y cinco) IVA Incluido.-

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 343/2020

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Ocampo Araújo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones